

En la página núm. 4.316, segunda columna, donde dice: «Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 21, de fecha 14 de marzo de 1989...», debe decir: «Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 20, de fecha 10 de marzo de 1989...».

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

CORRECCION de errores a lo Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se autorizaba una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Plaza de España de dicha localidad. (BOJA núm. 56, de 6.7.90).

Advertido error material en la Orden arriba referenciada, remitida y publicada en el BOJA núm. 56, de 6 de julio de 1990, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página núm. 6.201, primera columna, donde dice: «Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de fecha 14 de marzo de 1989...», debe decir: «Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 20, de fecha 10 de marzo de 1989...».

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, para sufragar gastos de la organización del campeonato de Caballos de dicha raza.

La Asociación de criadores de Caballos de Pura Raza Española está organizando el Campeonato de Caballos de dicha raza, que se va a celebrar en Sevilla los días 28 de noviembre a 1 de diciembre de este año.

La importancia del cometido de la Asociación en pro de la Raza Española, de especial significación en Andalucía, la necesidad de que el citado Campeonato se haga con las máximas garantías y la insuficiencia de la citada Asociación para hacer frente al importante esfuerzo económico y organizativo que supone esta celebración, motivan que la Consejería de Agricultura y Pesca conceda una ayuda para los gastos de organización del citado Campeonato.

En consecuencia y a tal fin:

DISPONGO:

1º. Conceder a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española una subvención de trece millones ciento ochenta mil pesetas, para atender a los gastos de preparación y desarrollo del Campeonato de Caballos de Pura Raza Española, a celebrar en Sevilla los días 28 de noviembre a 1 de diciembre de 1990.

2º. El pago de la subvención, de carácter específico por razón del objeto, podrá ser efectuado de uno solo vez por el total, o dividida en varias partes, se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por la citada Asociación en las citadas labores de preparación y desarrollo del Campeonato.

3º. Notifíquese la presente Orden a la entidad interesada.

4º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-37/90).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de las obras de interés común que a continuación se indican.

Expediente: PG89000149
Entidad beneficiaria: Cdad. Regantes «Acequia de Enmedio»
Importe: 5.520.500 ptas.

Expediente: PG89000005
Entidad beneficiaria: Cdad. Regantes «Acequia del Palomar»
Importe: 2.518.863 ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3270/88, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3270/88 promovido por Hornos Ibéricos Alba, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando parcialmente el recurso presentado por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación de «Hornos Ibéricos Alba, S.A.» contra la Resolución objeto del presente, lo que anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico y en su lugar declaramos que la infracción debe ser calificada de grave en grado mínimo imponiéndole a la actora la multa de 5.001 pesetas, con devolución en su caso del exceso abonado. Sin costas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3950/88, interpuesto por Transportes Alsina Groells Sur, S.A.

De orden delegada del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3950/88 promovido por Transportes Alsina Graells Sur, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos íntegramente el recurso presentado por el Procurador Sr. Gutiérrez de Ruedo en nombre y representación de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., contra las Resoluciones del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de 26 de octubre de 1988, las que declaramos nulas de pleno derecho por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-

Administrativo núm. 544/88, interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de junio de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 544/88 promovido por Construcciones Moreno y Fernández, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Rechazando la causa de inadmisibilidad deducida estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández S.A. contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de Granada de 18 de septiembre de 1987 por la que se acordó imponer a la recurrente, una sanción de 20.000 ptas. por comisión de una falta grave en medida de seguridad, declarando válida y conforme o derecho la resolución recurrida, salvo en cuanto a la cuantía de la sanción que habrá de ser reducida de 20.000 ptas. a 5.001 ptas.; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de mayo de 1987 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidas en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se ha concedido la ayuda que se indica a continuación:

Subvenciones a Cooperativas. Asistencia Técnica.

Perceptor: Cabatrans S. Coop. And.

Importe: 4.036.571 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990.

Cádiz, 23 de noviembre de 1990.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud por la que se ordeno la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4144/90-B, por don Francisco López Rincón. (Res. 88/90).

De conformidad con lo ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección-Gerencia, dentro del plazo concedido al efecto,

RESUELVE

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4144/90-B deducido por D. Francisco López Rincón contra Resolución de esta Dirección-Gerencia, de 20 de junio de 1990, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, y emplazar a todas las partes interesadas, para que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3953/90, por doña M^o Josefa Garfía Pinzón. (Res. 89/90).

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección-Gerencia, dentro del plazo concedido al efecto,

RESUELVE

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3953/90, deducida por Doña María Josefa Garfía Pinzón, contra la Resolución del Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 24 de junio de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se adjudican plazas de Auxiliares de Enfermería y ATS/DUE, correspondiente al concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en E.B.A.P. de Andalucía, y emplazar a todas las partes interesadas, para que, en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se suprime varios centros privados de Formación Profesional en las provincias de Granada, Málaga y Sevilla.

Examinados los expedientes instruidos por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Granada, Málaga y Sevilla, relativos a la supresión de distintos Centros privados de Formación Profesional.

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados de acuerdo con la previsto por el apartado 1.C del artículo decimoquinto del Decreto 1855/74 de 7 de junio, así como por el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resultando que los Centros que más adelante se relacionan y cuyas códigos son los que se indican no han tenido actividad docente por tiempo superior a un curso académico.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Suprimir, de conformidad con las informes y tramitación de los expedientes remitidos, por las Delegaciones Provinciales de Granada, Málaga y Sevilla, los Centros privados de Formación Profesional cuyas datos se relacionan a continuación, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los Centros, en el nivel de Formación Profesional, siendo necesario para el caso de que instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley 1/90 de 3 de octubre Ordenación General del Sistema Educativo y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros docentes no estatales.

Código: 18008932.

Denominación: Las Palmas.

Titular: Asociación Cultural y Social (ACYS).

Domicilio: Bda. Albaicín. Ctra. de Murcia s/n.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Código: 18009560.

Denominación: Vicente Aleixandre.

Titular: Carlos Manuel Villarreal Valero.

Domicilio: c/ Ballesteros n° 4.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Código: 18008181.

Denominación: La Purísima.

Titular: Hijos de la Caridad.

Domicilio: c/ Calderán n° 82.